

**RESOLUCIÓN EXENTA**

1294

**REF:** Actualiza designación de la "Comisión de Admisibilidad" para el proceso de constitución del COSOC del Gobierno Regional; y el nombramiento de la Encargada de este Consejo, de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de Actas, para su funcionamiento.

Rancagua, 27 NOV. 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.074, De Fortalecimiento de la Regionalización del País; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Resolución N° 7 del 2019 y Resolución N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Acta de proclamación de Elección de Gobernadores Regionales, de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones; Resolución Exenta N° 1217 de fecha 14 de noviembre de 2022 que "Aprueba Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y la demás normativa aplicable. Resolución Exenta N°0184, de fecha 23.02.23 en el que se designa Comisión de Admisibilidad para el proceso del Cosoc.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Regional, en sesión ordinaria N° 697 celebrada el 12 de octubre de 2022 aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins, mediante el Acuerdo Core N° 7.079 de fecha 20 de octubre de 2022.

Que, a través de la Resolución Exenta N° 1217 de fecha 14 de noviembre de 2022, este Gobierno Regional aprobó el mencionado Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins.

*Que dicho reglamento, en su Artículo 9° indica que: "participarán como interlocutores/as del Gobierno Regional ante el COSOC, el Gobernador Regional de la Región de O'Higgins, el/la encargado/a del COSOC, el/la Secretario/a Ejecutivo/a y el/la Secretario/a de Actas."*

Que el citado instrumento en sus artículos 26 y 27 dispone que el Gobernador Regional procederá a la designación tanto del Secretario/a Ejecutivo/a como del Secretario/a de Actas; y en el mismo texto reglamentario se establecen sus respectivas atribuciones.

Que, asimismo, el mencionado reglamento indica en su Artículo 36°, que deberá efectuar la designación de una "Comisión de Admisibilidad" para llevar a cabo el proceso de constitución

del Consejo de la Sociedad Civil, la que deberá estar conformada por las jefaturas que se indican en la parte resolutive de esta resolución, y con la subrogancia que los respectivos titulares designen en su oportunidad.

Que, en cumplimiento de ese texto normativo, cabe sancionar administrativamente la designación de la Comisión de Admisibilidad, el nombramiento de la encargada del Consejo de la Sociedad Civil, del/la Secretario/a Ejecutivo/a, y el/la Secretario/a de Actas para el funcionamiento del COSOC del Gobierno Regional de O'Higgins.

**RESUELVO:**

**1.- DESÍGNESE** como integrantes de la "Comisión de Admisibilidad" para el proceso de Constitución del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), a los titulares de los siguientes cargos:

1. Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH)
2. Encargada de la Unidad de Asesoría Jurídica
3. Administradora Regional
4. Encargada del COSOC del Gobierno Regional

**2.- NÓMBRESE** a las siguientes funcionarias en los cargos que se indican:

- Bernardita Pérez Ahumada, encargada del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).
- Alejandra Riquelme Reyes, secretaria ejecutiva
- Sandra Condeza Andrades, secretaria de Actas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**PABLO SILVA AMAYA**  
**Gobernador Regional**  
**Gobierno Regional de la Región de O'Higgins**



**V°B°**  
Asesoría Jurídica

**SSM/CGVI/ARC/ARR**

Distribución  
Asesoría Jurídica  
Administradora Regional  
Jefe División Infraestructura y Transporte  
Jefe División de Desarrollo Social y Humano